



CONVENIO: EN EL MARCO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CECyTE”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. PEDRO JOAQUÍN SÁNCHEZ CABRALES Y POR OTRA PARTE VASANTA COMUNICACIONES S.A.P.I DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “VASANTA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LIC. MANUEL PAZ OJEDA Y SU APODERADA LEGAL ING. MARÍA DEL PILAR OVANDO MAZA Y QUIENES EN LO SUCESIVO Y EN FORMA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS “LAS PARTES” A LO LARGO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

Ambas partes declaran:

- 1.- Tener por reproducidas como si a la letra se insertasen las declaraciones manifestadas en el “Convenio Marco” del cual deriva el presente instrumento.
- 2.- Se reconocen mutuamente con la personalidad con la que se ostentan, teniendo las facultades suficientes para la suscripción del presente.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Para el cumplimiento del objeto del convenio marco, “EL CECyTE” podrá autorizar a “VASANTA” el promover vía electrónica, plataformas y páginas de internet o dentro de sus instalaciones, la línea de Celular denominada “EL CECyTE” y sus beneficios adicionales, pudiendo ser cuando los tiempos lo permitan, mediante la instalación de un stand en el cual se permita la promoción a toda la comunidad integrada por estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia, siempre y cuando no se cause perjuicio al desarrollo normal de las actividades académicas en las instalaciones educativas. Igualmente,



“EL CECYTE” podrá apoyar con la difusión de la Línea Educación, en sus redes sociales e institucionales para una mayor promoción e identificación de la comunidad y puedan gozar los beneficios que se otorgan.

SEGUNDA. PROPÓSITO DEL PRESENTE ACUERDO. Permitir el acceso a la telefonía celular y al internet de banda ancha a toda la comunidad de “EL CECYTE”, sin importar su condición económica o social y de ser el caso disminuir el congestionamiento de la red actual de la Institución, toda vez que el usuario preferirá usar el internet que su propia red le otorga.

TERCERA. OFERTA. “VASANTA” con motivo de su objeto social realiza la siguiente oferta en relación con los servicios de telecomunicaciones en favor del “EL CECYTE” y a toda su **COMUNIDAD**, la cual consiste en: **LÍNEA EDUCACIÓN:**

BENEFICIOS PARA EL TITULAR:

Línea Educación \$ 149.00

5 gb
Redes, llamadas y msm ilimitados
Cobertura Mex-Usa-Canadá
Atención médica 24/365
Orientación psicológica y nutricional
Acceso a Crédito para equipos

Línea Educación y seguro \$ 249.00

15 gb
Redes, llamadas y msm ilimitados
Cobertura Mex-Usa-Canadá
Atención médica 24/365
Orientación psicológica y nutricional

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Seguro accidente 20 mil por evento
Seguro de Vida 100 mil
Acceso a Crédito para equipos

Línea Educación Integral	\$ 299.00
15 gb	
Redes, llamadas y msm ilimitados	
Cobertura Mex-Usa-Canadá	
Atención médica 24/365	
Orientación psicológica y nutricional	
Seguro accidente 20 mil por evento	
Seguro de Vida 100 mil	
Acceso a Crédito para equipos	
Software Educativo	

3.- Con lo anterior la comunidad “EL CECyTE” accede a una línea telefónica celular y/o una línea de internet de banda ancha, a un costo significativamente bajo con respecto a lo que hoy ofrece el mercado.

* Todos estos beneficios iniciarán a partir de la primera recarga y se mantendrá vigente de manera continua con las recargas mensuales, por lo que dichos beneficios estarán vigentes, si y sólo si, se cubre cada mes de manera continua la recarga mensual correspondiente. Para lo cual se le otorgaran 3 días adicionales, para hacer la recarga correspondiente, pasando esos tres días adicionales y no hace su recarga, perderá su vigencia al momento de interrumpir la respectiva recarga mensual subsecuente, provocando con esto la desactivación de los beneficios otorgados al titular de la línea telefónica.

* Se entregan guía impresa al titular del servicio para la activación del servicio.

* Se entrega guía en formato digital al “EL CECyTE” para difusión y a su **COMUNIDAD** relativo a la logística de contratación.



BENEFICIOS PARA LA INSTITUCIÓN:

INFORMACIÓN DIGITAL:

Contamos con una publicación con especialización en investigación de tecnología de la información y telecomunicaciones, la cual ponemos a sus órdenes para el aprovechamiento e intercambio de la información relacionada a los temas referidos.

QUE REQUERIMOS:

Mediante autorización por parte de “EL CECyTE” que conste por escrito, para que VASANTA pueda ingresar a sus instalaciones, así como hacer promoción digital y medios electrónicos para dar a conocer la de promoción y oferta de la “LÍNEA EDUCACIÓN”.

Que ambas partes se apoyen en la promoción de dicha línea, mediante los medios electrónicos y difusión que estén a su alcance, en términos de la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado De Tabasco acepta la oferta planteada por “VASANTA” en los términos y condiciones que se establecen en la cláusula inmediata anterior, con la finalidad de favorecer los servicios educativos que presta de conformidad con su objeto.

QUINTA. ASPECTOS FINANCIEROS. La suscripción de este instrumento jurídico no representa compromiso, financiero alguno para “LAS PARTES”, por lo que su suscripción no implica afectación presupuestal alguna.

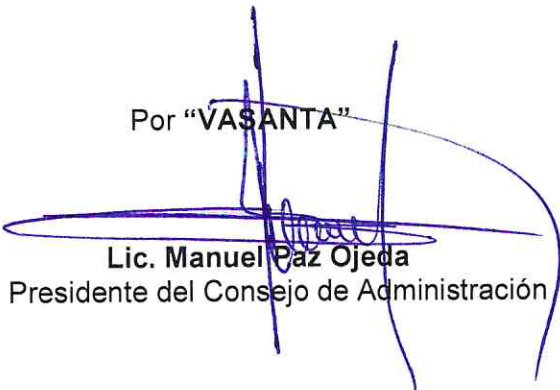
SEXTA. LOGOTIPOS Y MARCAS. El uso que realicen “LAS PARTES”, de los logotipos, marcas, y nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado De Tabasco, o “VASANTA” no supone cesión alguna de derechos de propiedad industrial o intelectual, solo podrá ser utilizado dentro del regulado en el presente convenio durante su periodo de vigencia.



la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; y demás disposiciones aplicables.

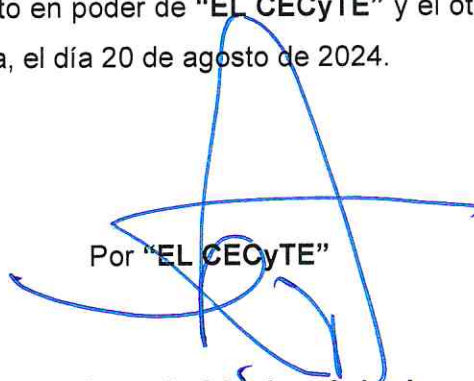
Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio de colaboración, la firman por duplicado quedando un tanto en poder de "EL CECyTE" y el otro en poder de "VASANTA", en la Ciudad de Villahermosa, el día 20 de agosto de 2024.

Por "VASANTA"




Lic. Manuel Paz Ojeda
Presidente del Consejo de Administración

Por "EL CECyTE"



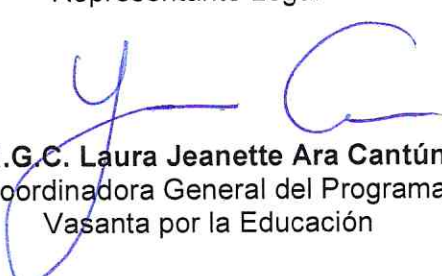
Lic. Pedro Joaquín Sánchez Cabrates
Director General del Colegio de
Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Tabasco




Ing. María del Pilar Ovando Maza
Directora de Administración y
Representante Legal




Lic. Francisco Javier Aguirre Morales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos



M.G.C. Laura Jeanette Ara Cantún
Coordinadora General del Programa
Vasanta por la Educación



Lic. Manuel Llargo Díaz
Director de Vinculación



L.C.P. Eddie Olán Soberanes
Encargado operativo del Convenio
Director Financiero

